

VIERNES, 18 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 54

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2016-2298** *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 13/2016.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000013/2016, a instancia de doña Nancy Esther García López, frente a Rafael Serna Angulo, en los que se ha dictado resolución de fecha 7 de marzo de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"AUTO

La magistrada, doña M<sup>a</sup> Ángeles Hormaechea Sánchez.  
En Santander, a 7 de marzo de 2016.

### PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Declarar extinguida con esta fecha, las relaciones laborales que unían a la trabajadora doña Nancy Esther García López, con la empresa Rafael Serna Angulo, condenándola a que abone a la ejecutante las cantidades que se relacionan a continuación:

— Doña Nancy Esther García López.

Indemnización: 2.074,16 €.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, por escrito, ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, abierta en Banco Santander, al número 3867000064001316, a través de una imposición individualizada, indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Rafael Serna Angulo, en ignorado paradero, libro el presente, para su publicación en el BOC.

Santander, 7 de marzo de 2016.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2016/2298

CVE-2016-2298